



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00173446-UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por Marina Belén SANTINI en NO-2026-00174248-UNC-IIFAP#FCS, en la que solicita la admisión por mérito equivalente a la 9° Cohorte de la carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, conforme al artículo 19 del Reglamento de la carrera (Res. HCS 279/2004) y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo previsto en la Ley 25.754, que modifica los Art. 39 y 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95, y dispone que en casos excepcionales de postulantes a carreras de posgrado que no cuenten con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Que por Res. HCS 279/2004 se establecen los criterios y procedimientos especiales para la admisión a las carreras de posgrado de la UNC, de todos aquellos aspirantes que no posean título universitario.

Que en el expediente consta la documentación presentada por la postulante con motivo de la preinscripción a la carrera y que se ha llevado a cabo una entrevista personal con las autoridades de la carrera a los fines de la evaluación de los antecedentes.

Que se agregan los avales de quienes integran el Comité Académico de la carrera, en los que recomiendan la admisión de Marina Belén SANTINI, DNI 35086924, en la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director del IIFAP, Mgter. Javier Moreira Slepoy y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia en fecha 20 de Abril del 2026 se pronuncia favorablemente.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Admitir por mérito equivalente a Marina Belén SANTINI, DNI 35086924 como estudiante regular en la 9ª cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal - IIFAP -FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.